Nuevas reglas SBS: más sanciones por incumplimientos en tasas de interés, seguros y pensiones

Boletín N°: 6

Ago 12, 2026 PERU

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha actualizado su Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) incorporando, modificando y derogando tipos infractores vinculados al sistema financiero, seguros, pensiones y conducta de mercado.

Esta modificación normativa al RIS, aprobada mediante Resolución SBS N.° 01923-2026, permitirá que la institución cuente con mecanismos efectivos para ejercer su potestad sancionadora y así proteger a los usuarios de los sistemas supervisados.

Con su vigencia se incorporan nuevas infracciones graves y muy graves, especialmente orientadas a velar por la solvencia e integridad en las inversiones del sistema de seguros; el cumplimiento en la aplicación de tasas de interés y liquidación de intereses en el sistema financiero; y el correcto rol de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y los comités médicos en el marco del proceso de evaluación y calificación de invalidez en el Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Asimismo, se incluyen tipos infractores que buscan sancionar el incumplimiento de disposiciones relacionadas con el financiamiento a personas vinculadas y a la oportunidad del envío a la SBS en caso de transferencias y adquisiciones de cartera crediticia. También se modifican los tipos infractores vinculados al cumplimiento de condiciones de entrega de los informes de liquidación de siniestros e informes finales de ajuste, aplicable para el caso de los ajustadores de siniestros.

Esta norma forma parte del proceso continuo de la SBS para modernizar la regulación y adaptarla a los nuevos riesgos que enfrentan los sistemas supervisados.

Fuente

Fuente: El Peruano

Enlace:
https://www.elperuano.pe/noticia/301014-nuevas-reglas-sbs-mas-sanciones-por-incumplimientos-en-tasas-de-interes-seguros-y-pensiones